

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

47

MADRID**SALA DE LO SOCIAL****Sección Quinta**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Isabel Ballesteros Gonzalo, secretaria judicial de la Sección Quinta de esta Sala de lo social.

Certifico: Que en el recurso de suplicación número 2.000 de 2010, seguido ante esta Sala (Sección Quinta), dimanante de los autos número 1.645 de 2009 del Juzgado de lo social número 7 de Madrid, siendo recurrente don Francisco Javier García Rosuero de las Heras y recurrido “Soft 21, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, con fecha 7 de julio de 2011 y 19 de mayo de 2011, por el Tribunal Supremo se ha dictado resolución que se adjunta. Y en el día de la fecha se ha dictado por esta Sala diligencia cuyo tenor literal siguiente:

En Madrid, a 30 de septiembre de 2011.—Devueltas por la Sala de lo social del Tribunal Supremo las actuaciones remitidas en virtud del recurso de casación interpuesto en su día, así como certificación de la resolución dictada en el mismo, cúmplase lo que se ordena en su comunicación de remisión y, de conformidad con el artículo 199.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, archívese en rollo dejando nota.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que esta resolución es recurrible en reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, que deberá expresar la infracción que a juicio del recurrente contiene la resolución, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 184 y 185 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Para que sean publicadas las resoluciones del Tribunal Supremo y la dictada por esta Sala.

Y para que sirva de notificación a “Soft 21, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, con la advertencia de que las resoluciones judiciales que se dicten en el procedimiento a partir de la presente se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Sala, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente en Madrid, a 30 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/34.418/11)